



# BAJA INTEGRIDAD ELECTORAL AMENAZA ESTABILIDAD DEMOCRATICA



GUATEMALA, 22 DE JUNIO DE 2023.

# JUSTIFICACIÓN

Evaluar la integridad electoral es una tarea fundamental para medir la transparencia y la confianza en los procesos electorales. Esta evaluación tiene por objeto analizar y verificar que todas las etapas del proceso electoral se realicen de manera imparcial y sin interferencias indebidas.

Decir que las elecciones se celebran con integridad significa que se llevan a cabo de manera justa y transparente. Cuando las elecciones no se gestionan apropiadamente, es posible que surjan barreras y obstáculos que impiden: **1. el ejercicio libre del voto. 2. se favorezca indebidamente a unos candidatos en detrimento de otros 3. No exista certeza jurídica y se aplique la ley de forma diferenciada. 4. que los ciudadanos ya no confíen en que su voto sea computado válidamente y que el resultado carezca de integridad.** (Global Commission on Elections, Democracy & Security, 2021).

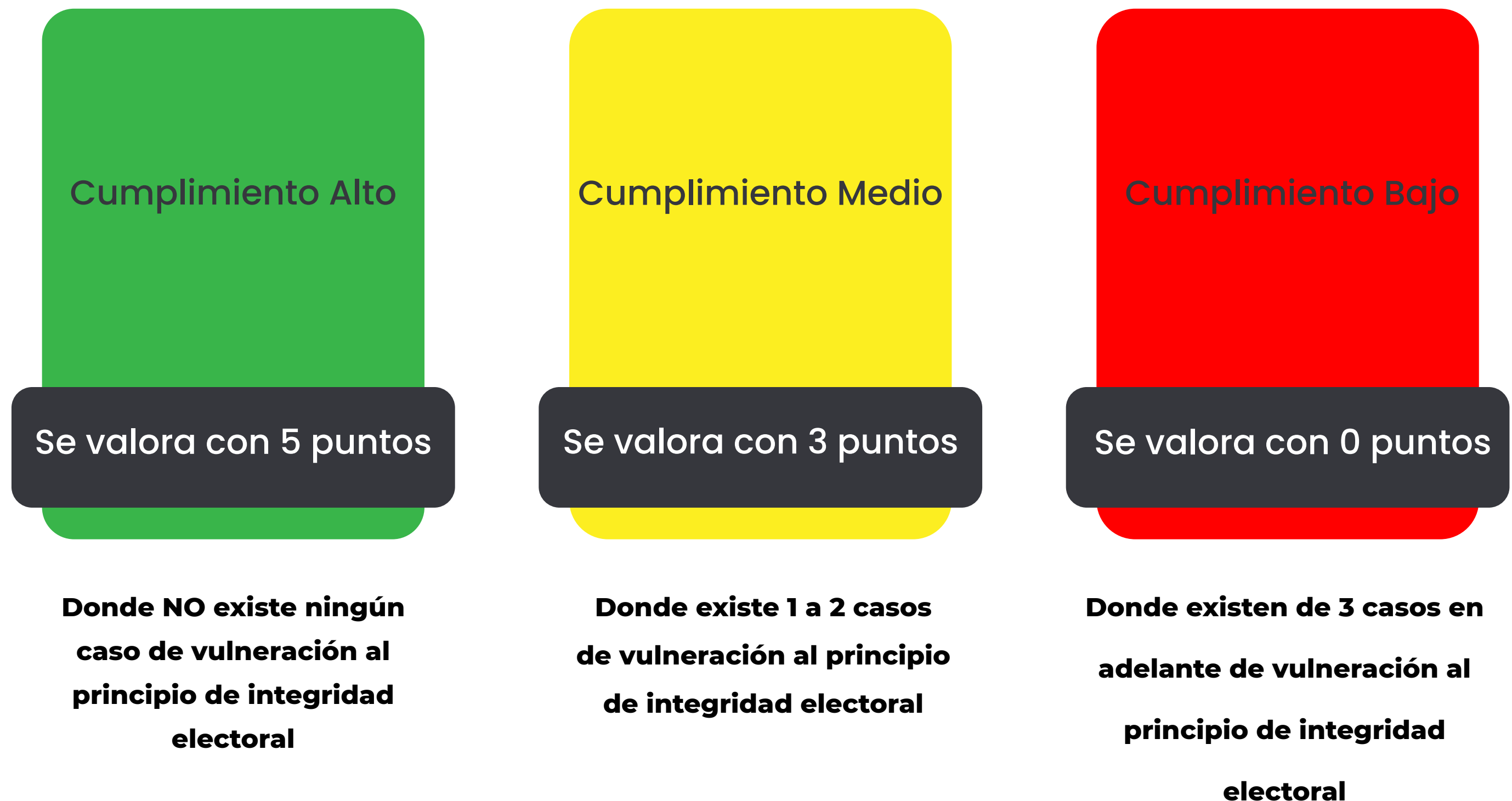
**Unas elecciones celebradas con integridad dan vida a los derechos consagrados en la Constitución Política de la República de Guatemala, Declaración Universal de Derechos Humanos y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todo ello expresado a través de “elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto”.**

**La evaluación de la integridad electoral proporciona una visión objetiva y crítica de los aspectos clave del proceso electoral, como la organización y administración de las elecciones, la equidad en la competencia política, el acceso igualitario a la información electoral, la neutralidad de las instituciones electorales, la transparencia en la financiación de las campañas y la seguridad de los sistemas de votación.**

**La evaluación de la integridad electoral desempeña un papel crucial en la promoción de estándares internacionales y buenas prácticas en materia electoral. Permite comparar y contrastar los procesos electorales de diferentes países, identificar áreas de mejora y promover el intercambio de conocimientos y experiencias entre las naciones.**

# METODOLOGÍA DE MEDICIÓN

Los criterios de evaluación son: de 0 a 5 puntos de daño a la integridad electoral; donde 0 representa el nivel mínimo de daño a la integridad, 2 representa un daño medio de la integridad y 5 el nivel máximo de daño a la integridad.



Los indicadores de integridad que se midieron a través de casos/variables evidencian la vulneración de los principios.

## Índice de Certeza Jurídica

La certeza jurídica es vista como la confianza que debe tener el ciudadano hacia el ordenamiento jurídico (...) es decir, que el conjunto de leyes, coherentes e inteligibles, garanticen seguridad y estabilidad, tanto en su redacción como en su interpretación. (Aceña, 2020)

Dentro de este índice se evalúan 2 indicadores:

- o **MARCO NORMATIVO DEL PROCESO ELECTORAL ES CONOCIDO, ESTABLE Y SE APLICA DE MANERA EFECTIVA**
- o **CRITERIOS ESTANDARIZADOS DE REGISTRO Y CALIFICACIÓN DE CANDIDATURAS SON APLICADOS**

## Índice de Inclusión

Las elecciones incluyentes, son aquellas en las cuales todos aquellos que cumplen con los requisitos tienen la oportunidad de votar para elegir a sus representantes (...). Asegurar que las mujeres y los hombres puedan participar y participen sin barreras injustas es un componente central en la realización de una elección incluyente. (Ballington, 2019)

Dentro de este índice se evalúan 2 indicadores:

- **REGISTRO ELECTORAL INCLUYE DE MANERA EFECTIVA A LOS CIUDADANOS EN EDAD DE VOTAR**
- **MÁS MUJERES, JÓVENES Y PUEBLOS INDÍGENAS SE POSTULAN A CARGOS DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA**

## Índice de Transparencia

La transparencia en los procesos electorales (...) debe ser promover los valores democráticos, una cultura de paz, elecciones transparentes, equitativas e íntegras, y promover el derecho de a elegir y ser electos. La transparencia electoral es una oportunidad importante para promover iniciativas que fortalezcan las buenas prácticas electorales, y mejoren la calidad del sufragio.

El proceso electoral transparente, debe promover la participación y conjunta de la ciudadanía con instituciones públicas y autónomas (...) (Comisión Presidencial de Gobierno Abierto, 2023)

Dentro de este índice se evalúan 5 indicadores:

- **PROCESOS DE ADQUISICIONES SE DESARROLLAN DE MANERA OPORTUNA Y ABIERTA AL ESCRUTINIO PÚBLICO**
- **PROCEDIMIENTOS ELECTORALES GARANTIZAN CERTEZA TÉCNICA Y TRANSPARENCIA**
- **SISTEMA DE TRANSMISIÓN DE RESULTADOS REFLEJA LA VOLUNTAD POPULAR Y ES AUDITADO DE MANERA CONCURRENTE E INDEPENDIENTE**
- **ORGANIZACIONES POLÍTICAS CUMPLEN LAS REGLAS Y MECANISMOS DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO**
- **EXISTEN CONDICIONES PARA UNA OBSERVACIÓN ELECTORAL CIUDADANA EFECTIVA, INCLUYENDO LA VERIFICACIÓN INDEPENDIENTE DE LOS RESULTADOS ELECTORALES**

## Índice de Competitividad

La competitividad es, por lo tanto, una de las características propias de la competencia electoral, que hace referencia al estado del juego democrático en un momento determinado (Sartori, 1987) Dentro de este índice se evalúan 3 indicadores:

- o **GARANTIZADA LA PARTICIPACIÓN DE PARTIDOS Y CANDIDATURAS DE TODO EL ESPECTRO IDEOLÓGICO**
- o **DISEÑADA E IMPLEMENTADA UNA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE CONFLICTOS Y VIOLENCIA**
- o **MITIGADA INTERFERENCIA INSTITUCIONAL SOBRE LA AUTONOMÍA DEL TSE Y SOBRE LA COMPETENCIA ELECTORAL**



Principio	Principio	Valoración	Casos	Análisis
<b>Certeza Jurídica</b>	Marco normativo del proceso electoral es conocido, estable y se aplica de manera efectiva	<b>CUMPLIMIENTO BAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Instrucciones verbales de magistrados del TSE para emitir la circular 2-2023 en la que se incluyó un procedimiento no contemplado en la ley para verificar en la página web de la Contraloría General de Cuentas la vigencia de los finiquito, esto modificó las reglas del juego electoral, favoreciendo la exclusión de candidatos. (Tribunal Supremo Electoral, Circular N°2-2023)</li> <li>Aplicación diferenciada de las normas para permitir la inscripción de candidatos con prohibiciones legales (Vicepresidenciales de UNE y Zury Ríos) y la exclusión de otros (Jordán Rodas, Roberto Arzú, Aldo Dávila.)</li> <li>Caso de Prosperidad Ciudadana, se permitió la subsistencia del partido, la inscripción de candidatos y posteriormente a través resoluciones judiciales se excluyeron al candidato presidencial y a 1200 candidatos del dicho partido.</li> </ol>	Existe un marco normativo que es conocido, sin embargo, resalta la aplicación diferenciada y discrecional de las normas por parte de la autoridad electoral y órganos de justicia que alteraron la reglas del juego en el camino.
<b>Certeza Jurídica</b>	Criterios estandarizados de registro y calificación de candidaturas son aplicados	<b>CUMPLIMIENTO BAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Jefe del Registro de Ciudadanos acumula denuncias por aparente arbitrariedad en la inscripción de candidatos (Prensa Libre, 2023)</li> <li>Procesos penales infundados afectan las elecciones. (Human Rights Watch, 2023)</li> <li>Registro de Ciudadanos aplico criterios diferenciados para la inscripción de candidaturas con prohibiciones legales y la exclusión de candidatos a través de criterio espurios. (Exclusión de Jordán Rodas , Roberto Arzú y Aldo Dávila , Inscripción de vice presidenciable de UNE y Zury Ríos ).</li> </ol> <p>Fuente de verificación: Informes y pronunciamientos de Mirador Electoral, MOE GT, Unión Europea.</p>	Registro de Ciudadanos y magistrados del Tribunal Supremo Electoral aplicaron criterios diferenciados e interpretaciones discrecionales en el registro e inscripción de candidatos.
<b>Inclusión</b>	Registro electoral incluye de manera efectiva a los ciudadanos en edad de votar	<b>CUMPLIMIENTO MEDIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Según la Segunda Encuesta Nacional de Discapacidad y el Censo del 2018, más del diez por ciento de población vive con alguna discapacidad; sin embargo, se desconoce cuántas personas con esta condición se encuentran empadronadas o están dentro del rango de edad para participar en los comicios. (Diario de Centroamérica, 2023)</li> <li>La comparación entre las estadísticas que reporta el TSE de personas empadronadas con la proyección del INE refleja que hay 9 millones 909 mil 855, guatemaltecos en el territorio nacional de 18 a 74 años, lo cual deja a 612 mil 609, sin la posibilidad de votar. (Prensa Comunitaria, 2023)</li> </ol>	Autoridad electoral no llevó acabo la suficiente promoción de empadronamiento y participación ciudadana en las presentes elecciones y tampoco cuenta con un dato de personas empadronadas que vive alguna discapacidad.
	Participación de la ciudadanía en órganos temporales	<b>CUMPLIMIENTO MEDIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Al menos 21 de 24 Juntas Electorales Departamentales fueron renovadas en su totalidad. Entre los nuevos integrantes figuran abogados de políticos, ex candidatos de partidos políticos, contratistas del Estado, exfuncionarios del Ejecutivo o de municipalidades, excandidatos a alcaldes, excandidatos a diputados ligados a estructuras involucradas en casos de corrupción. (Mirador Electoral, 2023)</li> </ol>	Cambio de Juntas Electorales Departamentales resulta en la integración de personas con perfiles que no garantizan la independencia político partidista.
<b>Inclusión</b>	Más mujeres, jóvenes y pueblos indígenas se postulan a cargos de representación política.	<b>CUMPLIMIENTO MEDIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Guatemala está hasta atrás de América Latina sin una reforma concreta para garantizar la participación de mujeres como candidatas a cargos de elección popular. (Plaza Pública, 2023)</li> <li>Para estas elecciones hay, a la fecha, 3 mil 627 interesados en ser jefes ediles, de los cuales 257 son mujeres.¿ (Ojo con mi pisto, 2023)</li> <li>A pesar de que las mujeres representan la mayoría en términos poblacionales (51.5%) y en el padrón electoral (53.97%), estas cifras no se reflejan en la representación de mujeres en puestos de toma de decisión (PNUD, 2023)</li> <li>Según el TSE, de los 40 mil 127 candidatos y candidatas inscritas para participar en estos comicios, nueve mil son mujeres, apenas un 22.5 por ciento del total. (Revista Mujer de Negocios, 2023)</li> </ol>	Se mantiene la tendencia de una participación de las mujeres en puestos de decisión, a pesar que puede existir un aumento en el número de mujeres participando para los comisión en 2023, esto no quiere decir que encabezen los listados para llegar a puestos de decisión.

Principio	Principio	Valoración	Casos	Análisis
<b>Transparencia</b>	Procesos de adquisiciones se desarrollan de manera oportuna y abierta al escrutinio público	<b>CUMPLIMIENTO BAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilitamiento de las normas y procedimientos aplicables a las adquisiciones del Tribunal Supremo Electoral generaron opacidad.</li> <li>2. Adquisiciones cuestionadas no fueron oportunamente dadas a conocer, ejemplo, la insistente compra de software para la transmisión de datos.</li> <li>3. Procesos de adquisición durante el proceso electoral no fueron oportunamente publicados en Guatecompras y tampoco en la página oficial de las elecciones del Tribunal Supremo Electoral.</li> </ol> <p>Medio de verificación: En el informe de auditoría social del Tribunal Supremo Electoral que realizó el Mirador Electoral, evidenció exclusión y opacidad en la primera etapa del proceso electoral. (Mirador Electoral, 2023)</p>	Cambios en los procedimientos de adquisiciones durante las elecciones generaron opacidad.
<b>Transparencia</b>	Procedimientos electorales garantizan certeza técnica y transparencia	<b>CUMPLIMIENTO MEDIO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los guatemaltecos que viven en Estados Unidos han expresado preocupaciones por la escasez de mesas para votar y dificultades para acceder al sitio web de registro para las elecciones 2023. (Los Ángeles Times, 2023)</li> <li>2. Nuevas Juntas y capacitación tardía y deficiente.</li> </ol>	Existen dudas sobre la capacidad técnica de las nuevas Juntas Electorales y sobre su formación.
<b>Transparencia</b>	Sistema de transmisión de resultados refleja la voluntad popular y es auditado de manera concurrente e independiente	<b>CUMPLIMIENTO BAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Varios intentos de adquisición de sistemas de transmisión de datos.</li> <li>2. Adquisición del sistema TREP.</li> <li>3. Intento de compra de sistema informático para la adjudicación de cargos.</li> <li>4. Adquisiciones realizadas por la JED de Guatemala y la Junta Electoral Central para sistema de transmisión de datos paralelo.</li> <li>5. Datasys empresa que implementa el TREP tiene la facultad de contratar su propia auditoría (no es auditoría independiente).</li> </ol>	Improvisación e intentos fallidos en adquisiciones de sistemas de transmisión de resultados y software informático, dispara preocupaciones sobre la capacidad de gestión de la transmisión de datos.
	Organizaciones políticas cumplen las reglas y mecanismos de transparencia y rendición de cuentas establecidos en materia de financiamiento.	<b>CUMPLIMIENTO BAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación de denuncia de Mirador Electoral sobre uso de recursos públicos con fines electorales que no son reportados como financiamiento de campaña.</li> <li>2. 3 partidos entregaron informes de forma extemporánea, 1 no entregó reportes a finales de mayo.</li> <li>3. Cantidad de dinero xxxxx reportado de fuentes privadas no refleja la realidad de los gastos de campaña de los partidos políticos, especialmente en actividades de clientelismo político y mítines de campaña.</li> </ol>	Poca capacidad de la autoridad electoral hace que los reportes de financiamiento de campaña de los partidos sean puramente formales y no reflejen la realidad de lo gastado en campaña, tampoco existen mecanismos de monitoreo y auditoría de estos gastos de campaña.
<b>Transparencia</b>	Existen condiciones para una observación electoral ciudadana efectiva, incluyendo la verificación independiente de los resultados electorales	<b>CUMPLIMIENTO ALTO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Misiones de observación nacionales e internacionales han sido acreditadas.</li> </ol>	Si existen condiciones para observación ciudadana, nacional e internacional.
<b>Competitividad</b>	Garantizada la participación de partidos y candidaturas de todo el espectro ideológico	<b>CUMPLIMIENTO BAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Declinan la inscripción de la candidatura de Thelma Cabrera por ser "improcedente" (swissinfo, 2023)</li> <li>2. Exclusión de la candidatura de Solorzano Foppa</li> <li>3. Exclusión de la candidatura de Aldo Dávila</li> <li>4. Exclusión de la candidatura de Roberto Arzú</li> <li>5. Exclusión de candidatura de Carlos Pineda y 1351 candidatos del partido Prosperidad Ciudadana.</li> </ol>	No se garantizó la participación de partidos políticos ni candidaturas de distintos espectros ideológicos o que han manifestado su oposición al gobierno actual de Guatemala.

<sup>2</sup> Tribunal Supremo Electoral. (19. Enero. 2023). Circular 2-2023. Verificación de la constancia transitoria de inasistencia de reclamación de cargos en el portal de la Contraloría General de Cuentas.

<sup>3</sup> España, D. (2023, 1 abril). Diputado Aldo Dávila queda fuera de las elecciones generales 2023; TSE revoca inscripción. La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/diego/2023/04/01/diputado-aldo-davila-queda-fuera-de-las-elecciones-generales-2023-tse-revoca-inscripcion/>

<sup>4</sup> Blanco, E. (2023, 28 enero). TSE inscribe a Zury Ríos como candidata a la presidencia. La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2023/01/28/tse-inscribe-a-zury-rios-como-candidata-a-la-presidencia/>

<sup>5</sup> el TSE persiste en el intento de comprar software y equipo, ya no en "paquete", sino en forma individual y separada. Smartmatic fue el único oferente y no hay razón para pensar que ahora no ofertará en cada uno de los rubros / La empresa Datasys, S.A., fue favorecida el 14 de febrero con un contrato por Q148 millones 850 mil 250, para proveer al TSE de un sistema informático para sistematizar y publicar los resultados preliminares de las Elecciones Generales del 25 de junio.

Principio	Principio	Valoración	Casos	Análisis
<b>Competitividad</b>	Diseñada e implementada una estrategia de prevención y reducción de conflictos y violencia.	<b>CUMPLIMIENTO ALTO</b>	<b>Tribunal Supremo Electoral ha desarrollado un Plan de Acción Estratégico para asegurar que el proceso electoral 2023 se lleve a cabo en un entorno seguro y de confianza.</b>	Tribunal Supremo Electoral ha desarrollado un Plan de Acción Estratégico para asegurar que el proceso electoral 2023 se lleve a cabo en un entorno seguro y de confianza.
	Autonomía del TSE sobre la competencia electoral.	<b>CUMPLIMIENTO BAJO</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elección y nombramiento de magistrados del TSE.</li> <li>2. Más de 90 amparos fueron interpuestos contra las decisiones del TSE.</li> <li>3. Resoluciones judiciales afectaron la competencia electoral, permitiendo la participación de candidatos con prohibiciones legales y excluyendo la participación de los que sí cumplían con los requisitos mismos.</li> <li>4. Publicación del New York Times señala influencia indebida del ejecutivo con pago de sobornos a magistrados del Tribunal Supremo Electoral.</li> </ol>	Se han dado casos graves de interferencia de otros poderes del Estado como el sistema de justicia y poderes facticos que han influido en las decisiones del TSE y han resultado en alterar la competencia electoral.

<sup>6</sup> Blanco, E. (2023b, abril 7). TSE rechaza inscripción de Foppa como candidato a alcalde de la capital. La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2023/04/07/tse-rechaza-inscripcion-de-foppa-como-candidato-a-alcalde-de-la-capital/>

<sup>7</sup> España, D. (2023, 1 abril). Diputado Aldo Dávila queda fuera de las elecciones generales 2023; TSE revoca inscripción. La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/diego/2023/04/01/diputado-aldo-davila-queda-fuera-de-las-elecciones-generales-2023-tse-revoca-inscripcion/>

<sup>8</sup> France. (2023, 27 mayo). Justicia de Guatemala confirma exclusión de aspirante a la presidencia. France 24. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20230527-justicia-de-guatemala-confirma-exclusi%C3%B3n-de-aspirante-a-la-presidencia>

<sup>9</sup> Las 1,351 candidaturas de Prosperidad Ciudadana que han quedado fuera. La Linterna. <https://lalinterna.agenciaocote.com/2023/05/31/las-1351-candidaturas-de-prosperidad-ciudadana-que-han-queda-do-fuera/>

<sup>10</sup> (se busca el plan específico, pero no lo han publicado) Lux, J. F. E. (s. f.). Presentan plan de acción para un proceso electoral seguro. <https://tse.org.gt/index.php/comunicacion/noticias/356-presentan-plan-de-accion-para-un-proceso-electoral-seguro>

<sup>11</sup> Congreso de la República de Guatemala. (2020, 17 marzo). PLENO DEL CONGRESO ELIGE A MAGISTRADOS DEL TSE PERÍODO 2020-2026. congreso.gob.gt. Recuperado 21 de junio de 2023, de [https://www.congreso.gob.gt/noticias\\_congreso/4166/2020/4/](https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/4166/2020/4/)



# RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

## RESULTADOS GENERALES



De los 5 indicadores, divididos en 13 criterios, 7 de estos se encuentran con un Cumplimiento bajo (53%) 4 en cumplimiento medio (31%) y 2 (16%) en un nivel de Cumplimiento Alto (50%).

Cómo resultado el proceso electoral 2023 puede calificarse como carente de integridad.

# REFERENCIAS

- Acción Ciudadana. (2023, 15 de marzo). DOBLE RASERO EN EL TSE EN INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS VULNERA LOS DERECHOS INSTITUCIONALES DE ELEGIR Y SER ELECTOS [<https://accionciudadanagt.org/mirador-electoral/>]
- Misión de Observación Electoral en Guatemala. (2023, 03 de abril). LAS DECISIONES ERRÁTICAS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CAUSAN DAÑOS IRREPARABLES AL PROCESO ELECTORAL [<https://moe.gt/comunicado-las-decisiones-erraticas-del-tse-causan-danios-irreparables-al-proceso-electoral/>]
- Las 1,351 candidaturas de Prosperidad Ciudadana que han quedado fuera. La Linterna. <https://lalinterna.agenciaocote.com/2023/05/31/las-1351-candidaturas-de-prosperidad-ciudadana-que-han-queda-do-fuera/> TSE. (s. f.). <https://www.tse.org.gt/>
- Moe-Gt. (2023b, junio 20). Quinto informe | Misión de Observación Electoral de Guatemala - Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt). Misión de Observación Electoral de Guatemala (MOE-Gt). <https://moe.gt/quinto-informe-mision-de-observacion-electoral-de-guatemala/>
- España, D. (2023, 1 abril). Diputado Aldo Dávila queda fuera de las elecciones generales 2023; TSE revoca inscripción. La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/diego/2023/04/01/diputado-aldo-davila-queda-fuera-de-las-elecciones-generales-2023-tse-revoca-inscripcion/>
- Mirador Electoral. (2023). Nuevas Juntas Electorales ponen a prueba la subsistencia del modelo electoral vigente. Guatemala.
- Mirador Electoral. (2023). Gasto público y elecciones 2023: La opacidad gana terreno. Guatemala.
- Misión de Observación Electoral de la OEA en Guatemala inicia el lunes una visita al país. (s. f.). OEA - Organización de los Estados Americanos. [https://www.oas.org/es/centro\\_noticias/comunicado\\_prensa.asp?sCodigo=C-017/23](https://www.oas.org/es/centro_noticias/comunicado_prensa.asp?sCodigo=C-017/23)
- La Unión Europea lanza una misión de observación electoral en Guatemala | EEAS. (s. f.). [https://www.eeas.europa.eu/eom-guatemala-2023/la-uni%C3%B3n-europea-lanza-una-misi%C3%B3n-de-observaci%C3%B3n-electoral-en-guatemala\\_es](https://www.eeas.europa.eu/eom-guatemala-2023/la-uni%C3%B3n-europea-lanza-una-misi%C3%B3n-de-observaci%C3%B3n-electoral-en-guatemala_es)
- Blanco, E. (2023b, abril 7). TSE rechaza inscripción de Foppa como candidato a alcalde de la capital. La Hora. <https://lahora.gt/nacionales/engelberth-blanco/2023/04/07/tse-rechaza-inscripcion-de-foppa-como-candidato-a-alcalde-de-la-capital/>
- France. (2023, 27 mayo). Justicia de Guatemala confirma exclusión de aspirante a la presidencia. France 24. <https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20230527-justicia-de-guatemala-confirma-exclusi%C3%B3n-de-aspirante-a-la-presidencia>

